

Guatemala, 26 de enero, 2023

Estimado cliente,

En línea con nuestro compromiso de ofrecer un servicio de la más alta calidad, notificamos los siguientes cambios aplicables a partir del día 13- Febrero -2023:

1. Omarsa, actualmente cobrador de demoras, será también responsable del cobro del concepto de almacenaje y energía eléctrica, estos se mantendrán con facturas emitidas en USD por Hapag-Lloyd AG domiciliado en Alemania. Este importante cambio, ha sido definido pensando en manejar un solo canal de atención para estos conceptos y traer mayor agilidad al proceso de liberaciones.
2. Los servicios por concepto de demora pasarán a ser facturados en USD por Hapag-Lloyd AG domiciliado en Alemania, por lo que estarán sujetos a retención de ISR no residentes con la tarifa del 5% por servicio de transporte y carga. El formulario aplicable es el 1352, el cual se encuentra disponible en la web de Declaraguat. Es importante mencionar, que este proceso actualmente ya se realiza para las facturas por almacenaje y energía eléctrica. La tarifa de impuesto aplicable tiene base legal en el Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria artículo 104 inciso A numeral iii.
3. Las cuentas bancarias habilitadas para el pago de los conceptos manejados por Omarsa (Operaciones marítimas S.A.) serán las siguientes:
  - Banco Industrial 313-000727-8 o 004-000849-0 GTQ
  - Banco Industrial 323-006183-4 USD
  - Banrural 3445207020 GTQ
  - G&T Continental 001-5026870-6 GTQ

Omarsa enviará un comunicado con el nuevo procedimiento a seguir y contactos autorizados.

Muchas gracias por su atención,

Hapag-Lloyd Guatemala

